



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El dia 28 de agosto de 2015, en sesión de Comité de Contratos establecida en el Acta No. 23, se presentó a los miembros del Comité el informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero con el siguiente resultado:

Proponente	Verificación Técnica	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
LOGISTICS AND SERVICES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ALMAGRARIO S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ALPOPULAR S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Y atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, cada uno dentro de las competencias que les corresponden, la Gerente General de Sociedad de Activos Especiales SAS.-SAE., procede a **DECLARA DESIERTO** el Concurso Público No. 2 de 2015, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO", teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.4 del Capítulo III de los términos de referencia los cuales indican: "Condiciones Para Declaratoria De Desierto: El proceso culminará sin adjudicación alguna cuando no se presenten ofertas o cuando de las ofertas presentadas sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente: 1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos exigidos para el efecto en este concurso, como cuando todos los proponentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales aquí dispuestas".

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co

En constancia se firma a los

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Gerente General

Mauricio Solorzano Arenas, Vicepresidente Jurídico
Fabiola Ocampo Santa, Gerente de Contratos.

Claudia Cardozo Amaya, Profesional II de la Gerencia de Contratos